



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
13 DE MAYO DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (s)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (s)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-53/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	AZUCENA DÍAZ TERÁN	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	SUPUESTA OMISIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE EMITIR RESPUESTA AL ESCRITO DE 19 DE FEBRERO DE 2026, PRESENTADO POR AZUCENA DÍAZ TERÁN, POR EL QUE SOLICITÓ QUE LA CITADA UNIDAD TÉCNICA SE INHIBIERA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO QUE MOTIVÓ EL EXPEDIENTE UT/SCG/CA/ADT/JL/NAY/402/2025, RELACIONADO CON LA DENUNCIA CONTRA JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SENADORA DE LA REPÚBLICA, POR ACTOS QUE PRESUNTAMENTE CONSTITUYEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS.	PRIMERO. ESTA SALA SUPERIOR ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE A LA DEMANDA.	UNANIMIDAD